

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 23 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Conclusion del Decreto nombrando Corporaciones y Funcionarios Municipales.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo sobre ventas de terrenos de Esparza.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo sobre toma de razon de las patentes de licores.

Id. sobre puestos de ventas de licores durante las fiestas.

Secretaría de Obras Públicas.

Acuerdo relativo á créditos de la Division atlántica del Ferro-carril.

Resolucion declarando Carretera Nacional el trayecto que atraviesa la ciudad de Esparza.

Secretaría de Guerra.

Aviso previniendo que no se dará licencia para la introduccion de armas de precision.

LA GACETA.

Actas de los vecinos de los Cantones de la Union en la Provincia de Cartago y de Barba en la de Heredia.

Continuacion de las listas de suscripcion en favor de las víctimas del siniestro ocurrido en Nicaragua.

REPRODUCCION.

Canal interocéanico.

Movimiento Marítimo.

Administracion General de Correos.

Cartas rezagadas.

Anuncios.

Continúa el Decreto nº 11

sobre elecciones municipales.

NOTA.—En la lista de Jurados de la Comarca de Puntarenas al final de ella dice:—“Saturnino Lizano”—Léase—“Saturnino Gonzalez.”

ESPARZA.

ALCALDE ÚNICO PROPIETARIO.

Don Ignacio Perez.

SUPLENTES.

Don Nolberto Paniagua.

Don Felipe Herrera.

GOLFO DULCE.

ALCALDE ÚNICO PROPIETARIO.

Don Lorenzo Alvarado, quien desempeñará estas funciones en calidad de recargo á la Jefatura Política.

SUPLENTE.

Don Manuel Gallegos.

Las personas que actualmente funcionan como Alcaldes Propietarios y Suplentes en el presente año, en los pueblos de Térraba y Boruca, continuarán en sus destinos hasta que se proceda á su renovacion.

Art. 6º Nómbranse Regidores Propietarios de la Provincia de Guanacaste

te á los Señores:

Don Antonio Alvarado.

„ Baltazar Baldioceda.

„ José María Villegas.

SUPLENTES.

Don Julio Cobar.

„ Francisco Villegas.

ALCALDE ÚNICO PROPIETARIO.

Don Rafael Rivera.

SUPLENTES.

Don Ignacio Machado.

„ Crescencio Estrada.

SANTA CRUZ.

ALCALDE ÚNICO PROPIETARIO.

Don Rafael Acevedo.

SUPLENTE.

Don Mauro Molina.

NICOYA.

ALCALDE ÚNICO PROPIETARIO.

Don Luis Peraza.

SUPLENTE.

Don Juan José Matarrita.

BAGACES.

ALCALDE ÚNICO PROPIETARIO.

Don Juan Rojas.

SUPLENTE.

Don Ezequiel Recio (P.)

CAÑAS.

ALCALDE ÚNICO PROPIETARIO.

Don Diego Flores.

SUPLENTE.

Don Joaquin Lopez.

Nómbranse Jurados para el conocimiento de las causas criminales, en la misma Provincia, á los Señores:

Don Pedro Vasquez.

„ Balbino Ortega.

„ Narciso Espinosa.

„ Abraham Guillén.

„ Paulino Morales Blanco.

„ Rafael Valdéz.

„ Ramon Bolandi.

„ Agapito Aragon.

„ Isaías Vargas.

„ Secundino Bravo.

„ Manuel Antº Angulo.

„ Pedro Ortega.

„ Justo Castro.

„ Filadelfo Rivas.

„ Remigio Gutierrez.

„ Pedro Acevedo.

„ Daniel Espinosa.

„ Dionisio Vasquez.

„ Bibiano Pizarro.

„ Eustaquio Cabrera.

„ Antonio Alvarado.

„ Ruperto Gutierrez.

„ Juan Vicente Bustos.

„ Leandro Bendaña.

„ Antonio Ortiz.

„ José Anastacio Villar.

„ Manuel Aragon.

„ Francisco Bonilla Casio.

„ Marcelino Mendez.

„ Ramon Quintana.

Nómbranse Jurados de imprenta, para la misma Provincia, á las personas designadas en la lista anterior y para completar el número legal á los Señores:

Don Cayetano Casares.

„ Daniel Carmona.

„ Bernardo Ramos.

„ Elias Alvarado.

„ Rafael Acevedo.

„ Casimiro Ballejos.

„ Ascension Soto.

„ Simeon Vega.

„ Tranquilino Quiros.

„ Anselmo Ruiz.

„ Feliciano Ortega.

„ Andres Cabalceta.

„ Salvador Bonilla.

„ Tiburcio Galagarza.

„ Cayetano Ramirez.

„ Juan P. Ramirez.

„ Mauricio Piñas.

„ Gregorio Ballejos.

„ Beltran Ballejos.

„ José Antº Gutierrez.

„ Juan Morales.

„ Lisandro Casares.

„ José Sobenes.

„ Rosa Briceño.

„ Mauro Molina.

„ Ascension Carabaca.

„ Domingo Gutierrez.

„ Raimundo Rojas.

„ José Hernandez.

„ Francisco de P. Orozco.

„ Calixto Baltodano.

„ Demetrio Viales.

„ José María Rodriguez.

„ Manuel Mº Briceño.

„ Luis Peraza.

„ Manuel Andres Briceño.

„ Apolonio Gutierrez.

„ Calixto García.

„ Encarnacion Gutierrez.

„ Audato Fonseca.

„ Néstor Montes.

„ Rosa Moreira.

„ Domingo Sandoval.

„ Pedro Matarrita.

„ Juan J. Matarrita.

„ José Mº Dias.

„ Juan J. Viales.

„ Rafael Flores.

„ Felipe Gutierrez.

„ Manuel Piñon.

Art. 7º Nómbranse Regidores:

EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

En el Canton de Escasú

PRINCIPALES:

Don Isidro Marin.

„ Antonio Sosa.

„ Jesus Roldan.

SUPLENTES.

Don Manuel Zúñiga.

„ José Roldan.

„ Juan Chavez.

Para el Canton de los Desamparados.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Mariano Monge.

„ Juan Monge Reyes.

„ Juan Monge Guillen.

SUPLENTES.

Don Antonio Flores.

„ Jacinto Rodriguez.

„ Juan Monge Lopez.

Para el Canton del Puriscal.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Mateo Montero.

„ José Mº Herrera.

„ Jorge Retana, sin perjuicio del cargo de Alcalde suplente para que está nombrado.

SUPLENTES.

Don Felipe Marin.

„ Leandro Retana.

„ Francisco Muñoz.

Para el Canton de la Union, en la Provincia de Cartago.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Modesto Guevara.

„ Joaquin Mº Calvo.

„ Juan Francisco Mora.

SUPLENTES.

Don Nicolas Hidalgo.

„ Francisco Coto.

Para el Canton del Paraiso.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Presbº Don Cornelio Peralta.

„ Juan Sabino García.

„ Ceferino Moya.

SUPLENTES.

Don Ramón Aguilar.

„ Juan Bonilla.

„ Juan Saenz.

Para el Canton de Barba, en la Provincia de Heredia.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Joaquin Alfaro.

„ José Ulate Morales.

„ Juan Ugalde.

SUPLENTES.

Don José María Ulate.

„ Ramon Rodriguez.

„ Juan Ventura Villegas.

Para el Canton de Santo Domingo.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Ramon Rodriguez.

„ Antonio Vargas.

„ Eulogio Fonseca.

SUPLENTES.

Don Casimiro Zamora.

„ Cecilio Zamora.

„ Adriano Villalobos.

Para el Canton de San Ramon, en la Provincia de Alajuela.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Juan Vicente Acosta.

„ Carmen Solano.

„ Lucas Caballero.

SUPLENTES.

Don Jesus Saborio.

„ Ramon Araya.

„ Faustino Castro.

Para el Canton de Grecia.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Pio Suarez.
 „ José Benavides.
 „ Juan Vega L.

SUPLENTE.

Don Ponciano Soto.
 „ Manuel Vargas.
 „ Fermín Gomez.

Para el Canton de Atenas.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Francisco Porras.
 „ Pedro Lizano.
 „ Pastor Matamoros.

SUPLENTE.

Don José Rojas.
 „ José Ledesma.
 „ Francisco Fonseca.

Para el Canton de San Mateo.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Policarpo Molina.
 „ Pedro Berrocal.
 „ Manuel Moreira.

SUPLENTE.

Don Ramon Soto P.
 „ Joaquin Vega.
 „ Félix Obando.

**Para el Canton de Santa Cruz,
en la Provincia de Guanacaste.**

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Mauro Molina.
 „ Cayetano Casares.
 „ Salvador Bonilla.

SUPLENTE.

Don Domingo Gutiérrez.
 „ Gregorio Ruiz.
 „ Ascension Carabaca.

Para el Canton de Nicoya.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Pedro Matarrita.
 „ Eleuterio Escobar.
 „ Calixto Baltodano.

SUPLENTE.

Don José Hernandez.
 „ Juan J. Viales.
 „ Francisco de P. Orozco.

Para el Canton de Bagaces.

REGIDORES PROPIETARIOS.

Don Antonio Mairena.
 „ José Angel Obando.
 „ Manuel Córdova.

SUPLENTE.

Don Pio Rojas.
 „ Diego Flores.
 „ José Perez.

Artº 8º.—Cuando en cualquiera de las Provincias en donde no se ha nombrado Jurado de Imprenta, dé cuenta el Gobernador respectivo de hallarse autorizado algun establecimiento tipográfico conforme á la ley, se hará el nombramiento de los Jurados que faltan para completar el número legal, teniéndose desde luego por designadas las mismas personas que constituyen el Jurado Común.

Artº 9º.—La posesión de las Corporaciones y Funcionarios Municipales, será dada el día 1º de Enero del año próximo de 1877, por los respectivos Gobernadores.

Artº 10º.—Las renunciaciones de las personas nombradas para los diversos cargos municipales, serán puestas ante el Poder Ejecutivo, despues de haber tomado posesión, como está dispuesto por disposiciones anteriores.

Artº 11º.—Las Corporaciones y Funcionarios nombrados por la presente ley, durarán en sus destinos durante el año de 1877, á no ser que, constituyéndose la República, se disponga su cesacion por una ley que establezca la manera con que se proceda á su reposición.

§ único.—Lo dispuesto en este artículo no obsta para que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades extraordinarias, dicte las disposiciones que crea convenientes para el buen gobierno de las Provincias.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

S. LIZANO.

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Nº 59.

Palacio Nacional.

San José, Diciembre 20 de 1876.

Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas.

Teniendo presente el Decreto nº 11 de 24 de Octubre de 1855, y atendidas las dudas que han ocurrido á esa Gobernacion sobre si despues de decretadas las Ordenanzas Municipales de 24 de Julio de 1867, deba estarse, respecto á la base para venta de los terrenos de Esparza á que se refiere aquel Decreto, á esta disposicion, ó si deban sacarse á hasta pública y rematarse en el mejor postor como lo determina el artículo 114 de las citadas Ordenanzas, S. E. el Presidente de la República, considerando: que la mente del Decreto de 24 de Octubre de 1855, es el proporcionar al vecindario de Esparza recursos para las obras de utilidad pública allí asignadas, y, por lo mismo, mientras esos recursos sean mayores mejor puede atenderse á aquellas obras: que, en el trascurso de mas de veinte años, el valor de los terrenos se ha aumentado y que, en la actualidad, sería perjudicar gravemente los intereses del vecindario, el vender por la base fijada en aquel Decreto, por acuerdo de esta fecha se ha servido declarar: que para la venta de los terrenos de Esparza destinados por el referido Decreto de 24 de Octubre de 1855, á obras de utilidad comun, debe observarse el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales, en cuyo concepto deben sacarse, en todo caso, á pública licitacion y rematarse en el mejor postor.

Dios guarde á U.

LIZANO.

Departamento de Hacienda y Comercio.

En consecuencia de lo dispuesto en orden de esta Secretaría nº 157 de 21 de Abril de 1874, dirigida á la Inspeccion General de Hacienda, y para obviar las dificultades á que la misma orden se refiere, se acuerda: que los Inspectores de Hacienda de Provincia, ciñéndose á lo que dispone la orden citada, tomen razon de las patentes para la venta de licores, de las que se emitan para su respectiva jurisdiccion; debiendo el Inspector General de Ha-

cienda, que aun funje como tal, practicar lo mismo con todas las que le presenten de los lugares donde aun no se haya nombrado Inspector Provincial.

Palacio Nacional.—San José, Diciembre veinte de mil ochocientos setenta y seis.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

LIZANO.

Secretaría de Hacienda.

ACUERDO.

Palacio Nacional. San José, Diciembre veinte y tres de mil ochocientos setenta y seis.

Durante las fiestas cívicas que se celebren anualmente en las Capitales de Provincia y en sus barrios, puede permitirse el establecimiento de puestos de venta de licores extranjeros y Nacionales de imitacion, obteniendo ántes la patente por un mes. En cuanto á los puestos de venta de aguardiente del pais, se permiten igualmente sin otra restriccion que el permiso del Gobernador y pago del Impuesto Municipal por un mes. Publíquese.

Secretaría de Obras Públicas.

Con la mira de establecer el orden debido en el pago de los gastos que se han hecho y de los que en lo sucesivo se hagan en la Division Atlántica del Ferro-carril,

SE ACUERDA:

Una vez que se haya cubierto el monto total de los gastos mensuales, conforme á las cuentas remitidas por el Agente Señor Don Jorge Müllner, y aprobadas por la Secretaría de Obras Públicas, el Gobierno no reconocerá ningun documento, boleto, cuenta, etc., expedido por éste ó por algun otro empleado del Ferro-carril, cualquiera que sea, por el que aparezca que se debe alguna cantidad más.

El Agente del Limon es el único que tiene facultad para celebrar contratos, que solo tendrán fuerza cuando hayan recibido la aprobacion de la Secretaría de Obras Públicas: podrá tambien dicho Agente hacer los gastos necesarios, aunque ciñéndose estrictamente á órdenes terminantes de la Secretaría, sin cuya autorizacion no serán reconocidos.

Las cuentas del Agente del Limon que no se hallen arregladas á las órdenes expedidas por la Secretaría de Obras Públicas, no serán pagadas, y el Agente será el único responsable por ellas.

Palacio Nacional.

San José, Diciembre 22 de 1876.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Los vecinos de Esparza ante V. E. respetuosamente exponemos: que tuvimos conocimiento que el Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia, con el filantrópico fin de propender á la

mejora de la República, y conociendo que los habitantes de esta Ciudad corresponderian gustosos al llamamiento que les hiciera, prometió el año próximo pasado que el Supremo Gobierno declararía Carretera Nacional, la calle principal de esta poblacion, y que pasa por el centro de ella, con tal que los moradores la macadamizásemos á nuestras expensas, á cuyo objeto, el Señor Secretario de Fomento, con fecha 22 de Enero de 1875, y bajo el nº 24, pasó una nota al Señor Jefe Político de esta Ciudad, demostrando que la idea de S. E. el General Presidente, habia sido bien acogida por el Supremo Gobierno, pues en cuya nota se promete que tan pronto como el Superintendente informe que la citada calle en toda su extension esté macadamizada, el Supremo Gobierno la declararía Carretera Nacional.

Si despues de tantos esfuerzos, Excmo. Señor, alimentados por tan halagüeña esperanza, nos viéremos precisados á abandonarla, este Pueblo retrocedería al estado en que se encontraba ántes de la inauguracion del Gobierno del Benemérito General Don Tomas Guardia, tan dignamente secundado por el de V. E.

Tenemos fundado temor que si el Supremo Gobierno, como fiel guardian de los intereses de los asociados, llegase á olvidar tan patriótica promesa, despues de habernos costado inmensos sacrificios, nos veriamos expuestos á que los carreteros transeuntes se sirviesen de nuestra calle central en el invierno, y luego usasen de la de afuera en el verano, teniendo nosotros que refaccionar á nuestras expensas lo que aquellos hubiesen descompuesto.

Penetrados de la justicia que nos anima: conocedores del carácter benévolo de V. E.; y con la íntima conviccion que influencias extrañas puedan desviarle ni un momento del camino que se ha trazado para beneficio de la Nacion, no vacilamos en pedir y esperar de V. E. os digneis declarar Carretera Nacional el trayecto dicho, con el informe que estimeis conveniente

V. E. puede estar seguro que dignándose acceder á nuestra súplica, comprometerá eternamente la gratitud de este Pueblo.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Esparza, Diciembre 15 de 1876.
 Ceferino Rivero. Eduardo Gulgol. Juan Chavarría. Elías J. Chinchilla. Márcos Moragas.—José Mº Chinchilla. José Rafael Ugalde. Ezequiel Valverde.—Por mí, Zenon Salas é Inocente Corado.—Manuel Acuña. Julian Gutierrez. Por ruego de Ramon Roman.—Julian Gutierrez. José Arce. José Ureña. Carlos A. Cabezas. Raimundo Quesada. Joaquin Ulloa. Nicolas Lizano. Napoleon Valverde. Mateo Carrillo. Por mí y el Señor Anastasio Trejos.—José Mº Zamora. Jesus Codoño. Por mí, José Mº Ugalde, Miguel Porras y Miguel Resina.—Francisco Pérez. Pru-

LA GACETA.

San José, Diciembre 23 de 1876.

El orden público y la tranquilidad se mantienen: el Gobierno, en medio de las multiplicadas atenciones que demanda la administración pública en todos sus ramos, dedica á este importante objeto sus preferentes miradas, porque es la piedra de toque, puede decirse, del bienestar y del progreso de la Nación. No se le ocultan ciertos conatos á un trastorno que, indudablemente, tendría por resultado la desgracia del país, por lo mismo que una revolución, en la actualidad especialmente, no tiene otra razón de ser que el satisfacer bastardas ambiciones de partidos puramente personales ó inicuas venganzas que no podrían traer consigo mas que tristes escenas de sangre, luto, desolación y desmoralización, y por lo mismo, estériles y funestas para la Nación.

Los que trabajan por el desorden para alterar el actual orden de cosas no pueden nunca apellidarse amigos del pueblo, ni ciudadanos amantes de su patria. Léjos de eso, son el cáncer que corroe la sociedad y la peor calamidad que abriga este pueblo honrado y laborioso.

Hasta aquí, la tolerancia ha sido la norma principal que ha guiado la política del Gobierno, por que ha querido probar hasta el último extremo que no abriga temores vanos y se siente fuerte ante el espíritu de conspiración y ante las torcidas aspiraciones de vulgares ambiciosos.

Pero téngase presente que también la justicia ocupará su lugar, á la vez que la reclame la necesidad de dar al país tranquilidad y orden.

Felizmente, en Costa-Rica, esas ideas turbulentas no encuentran eco y quedan siempre circunscritas en un pequeño número de individuos que, por tener horror al trabajo se dejan llevar de innobles pasiones, pero que no por eso dejan de introducir la zozobra y la desconfianza; así es que el Gobierno cuenta con el buen sentido del pueblo, interesado, tanto como él mismo, en la conservación del orden.

No queremos hablar de ciertas tendencias mas criminales aun que no dejan de proyectarse en medio de esos injustificables conatos de trastorno, por que reprobadas, como deben serlo, por todo hombre que se precie de honrado, hasta quisieramos despreciarlas y relegarlas al rincón de las mas inmundas tabernas, al cual todavía mancharian, si algun hecho reciente no nos pusiera sobre aviso.

Para esos hechos, aun simplemente concebidos, el Gobierno, seguramente, será inexorable: su tolerancia, llevada hasta ese punto, sería criminal ante la sociedad que le ha confiado sus destinos. Las aberraciones políticas pueden ser disculpables; pero la inmoralidad, la corrupción del corazón y la ausencia de todo sentimiento de

honor, jamás pueden recibir la absolución de la sociedad.

Hoy el país ha entrado ya en la época de mayor actividad: el trabajo es la preocupación constante de este pueblo honrado. El agricultor recoge de la tierra el fruto de sus trabajos y desvelos para entregarlo, en seguida, al comercio que lo trasporta á los mercados extranjeros. Inicua, inconcebible sería toda idea que tendiera á distraer al pueblo de sus faenas, y arrebatarle sus esperanzas.

A causa de las rigurosas y continuas lluvias, cuya estación principia en este tiempo en la vertiente del Norte, y para evitar gastos inútiles, puesto que el trabajo se hace imposible, se mandó retirar al Coronel Don Raimundo Jimenez con la gente que tenia consigo en los trabajos del "Trozon." Esto no será mas que una interrupción momentánea, pues luego que el tiempo mejore, la obra, en ese punto, con tanta urgencia demandada por el tráfico entre el interior y el puerto del Limón, se continuará con mayor actividad.

Sin perjuicio de ella, se emprenderá la locación de la línea férrea que, hasta hoy, apenas ha sido estudiada. Inmediatamente detrás de las operaciones de ingeniería irán los trabajos materiales de desmontes, nivelación, &c., y si, contra las esperanzas del Gobierno, no se presenta un contrato razonable para la conclusión del camino de hierro, nuestros esfuerzos solos, en un tiempo mas dilatado, es cierto, pero con toda seguridad, darán feliz término á esa obra que entraña el porvenir y la grandeza de Costa-Rica.

Tales son nuestras aspiraciones, tales los propósitos de la actual Administración.

Tengamos fe, y el porvenir será nuestro.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Los vecinos de la Union, que suscribimos, obligados por un deber de justicia, damos á V. E. nuestras mas fervientes y sinceras gracias por la expedición del Decreto de 16 de los corrientes.

Ese Decreto, Excmo. Señor, que regenera la República, ensanchándola en el progreso, y poniéndola en práctica del verdadero republicanism, será colocado correspondientemente en el Salón de sesiones municipales de esta Villa, como un recuerdo digno de vuestra esclarecida administración.

Guiados por la Divina Providencia, procuraremos, con el poder que se nos confiere por el Decreto aludido, hacer el uso mas conveniente en pró de la mejora de nuestra población.

Excmo. Señor: el Decreto á que nos referimos no solamente es acreedor á nuestra gratitud, sino también á la de las generaciones venideras, y la memoria de vuestro nombre será frecuente y gloriosa por la alianza que con él ha contraído.

La Union, 20 de Diciembre de 1876.

EXCMO SEÑOR.

Eufracio Pacheco, Jefe Político. Presb. Diego Vargas. Jesus T. Sanabria, Alcalde primero. Moisés A. Pacheco,

Alcalde 2º. Receptor. y Tesorero, José Zúñiga. Juan Ramirez. J. Montero, Secretario de la Jefatura. Antonio Soto. Jqn. Mª Calvo. Juan Rosell. Manuel Sanabria. Joaquin Vargas. Antonio Berdecia. Jesus Mª Ramirez. Fernando Clavijos. Valeriano Fernandez. Jesus Mª Sanabria. Joaquin Porqué. Miguel Sebianc. Cándido Calvo. Maurilio Jimenez. Ramon Conejo. Por el Señor Nicolas Quesada, Antonio Soto. Ramon Andrade. Eugenio Guerrero. Avelino Guevara. B. Ventura Pastora. José Mª Cervantes. Santos Leon. Francisco F. Soto. Pedro Lizano. Pedro Rojas. Ramon Calvo. Norberto Zúñiga. Gregorio Guevara. Atanacio Calderon. Rafael N. Calvo. Cristóbal Salas. Lorenzo Echavarría. Mauricio Fernandez. Manuel Calderon. Por mí y el Señor Rosa Conejo, Ignacio Conejo. Cleto Conejo. Jesus Conejo. Santiago Alvarado. Sixto Bega. José M. Conejo. Pantaleon Conejo. Santiago Garro. José Mª Sanabria. Vicente P. Sebianc. G. Richimond. Augusto Struck. José Garita. Juan Vicente Sebianc. Juan F. Mora. Espíritu S. Ramirez. Jesus Obando. Toribio Villalobos. Santiago Villalobos. Jq. S. Flores. Victorio Vargas. Jesus Peralta. Nicolas Hidalgo. Francisco Cantillo. Saturnino Lizano. Agustin Lizano. Moises Lizano. Abraham Duran. Francisco Duran. Respicio Cubero. Agapito Viquez. Marcos Duran. Mercedes Guerrero. Francisco Chavez.—Francisco Guevara.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Los infrascritos vecinos de la villa de Barba, cumplen con el deber de manifestar al Supremo Gobierno su profundo agradecimiento por la emisión del Decreto de 16 de los corrientes, por el cual restablece las Corporaciones Municipales en las cabeceras de Canton.

Con mucha justicia esperamos que una Corporación Municipal compuesta de vecinos de esta Villa que conocen mas de cerca las necesidades que nos rodean, pueda ocurrir á ellas, arbitrando también los medios de promover el adelanto intelectual y material de esta pequeña seccion de la República.

Hoy que el Gobierno se encuentra regentado por un Ilustre Ciudadano que reúne todas las dotes necesarias para el desempeño de tan elevado puesto, no es nuevo que notemos cada dia disposiciones sabias que conduzcan á nuestro engrandecimiento moral y material.

Reciba, pues, el Supremo Gobierno la expresion franca y sincera de gratitud con que sus fieles servidores le saludan hoy, reconocidos á un favor recibido.

Barba, Diciembre de 1876.

Juan Baudrit. Ramon I. Cabezas. Vicente Monge. Doroteo Baudrit.—Pio Monge. M. Dávila. Miguel Peres. Pedro Madrigal. Fidel Baudrit. Ramon Rodriguez. Francisco Ruiz. Dolores Madrigal. Matias Alfaro.—Jacinto Hernandez. Antonio Rodriguez. Elias Rodriguez. Elenterio Villegas. Bartolo Perez. Juan Bautista Delgado. Isidor Perez. Sebastian Murillo. Ramon Perez. Félix Miranda. Vicente Miranda. Ramon Miranda. Gregorio Miranda. Ramon Zumbado. Lorenzo Rodriguez. Ignacio Monge. Ponciano Garcia. Isidoro Campos.—S. Rodriguez. Ignacio Barquero.—Jesus Barquero. Matias Aguilar.—Agapito Ugalde. Francisco Aguilar. Francisco Gutierrez. Ciriaco Medina. Narciso Lobo. Antonio Rodriguez.—Atanacio Villegas. Jaan V. Villegas. Fuljencio Arguedas. José Joaquin

dencio Zúñiga. Ignacio Perez. Por mi tío Vicente Arroyo. José Mª Chinchilla. José Mª Bonilla. Estéban Acuña. Candelario Granados. Felipe Acosta. Antonio Acuña. José Mª Perez. V. Paniagua. Nicolas Lopez. Uladislao Guevara. Salvador Espinosa. Martín Alfaro. Jesus Herrera. Manuel Peraza. Silverio Carbaljal. José Corado. Jerónimo Alfaro. Marcos Vega. Ramon Herrera. Rafael Jimenez. Joaquin Jimenez. José Aguilar. José Mª Herrera. Indalecio Benavides.—Ricardo Salas. Nicolas Benavides. Juan Rafael Garcia. Fulgencio Brenes. Martín Madrigal. Juan Sibaja. Manuel Moraga.—Félix Gonzalez. Pedro Araya.—Pio Villegas. A ruego de los Señores José María Avila y Jesus Vargas, Indalecio Benavides.—Ignacio Morales. A ruego de Eduardo Rodriguez, Carlos A. Cabezas. Jerónimo Valverde. Leopoldo Carballo. Por recomendación de los Señores Juan Cantillo. Francisco Calero y Ramon Jimenez, que no saben firmar, Uladislao Guevara. Gabriel Arroyo.—Manuel Cano.

Despacho de Obras Públicas.

Palacio Nacional. San José, Diciembre veinte de mil ochocientos setenta y seis.

Vista la anterior solicitud y estando informado el Gobierno, por el Director de la Carretera Nacional, que segun lo ha participado el Jefe Político de Esparza y le consta personalmente, el Pueblo de aquella Villa ha hecho grandes esfuerzos para macadamizar, como ha macadamizado, mas de mil varas de camino por el frente de sus casas, á uno y otro lado, con el fin de que se declaren dichas calles parte de la Carretera Nacional, y se verifique por allí el tráfico general, se RESUELVE:—Declárase parte de la Carretera Nacional en la villa de Esparza, la calle comprendida desde la esquina de la casa de Don Juan Gonzalez, de Norte á Sur, hasta la de la casa de Don Felipe Herrera; y de allí, de Este á Oeste, hasta llegar al panteon de la misma Villa, para el efecto de que las reparaciones sean de cuenta del Gobierno, en la parte que ha sido macadamizada á expensas del Pueblo.

COMUNIQUESE.

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República

S. LIZANO.

Secretaría de la Guerra.

Por acuerdo de esta fecha, el Gobierno ha tenido á bien disponer: que en lo sucesivo no se dará permiso para introducir armas de precision, ya sean revólveres, pistolas, fusiles, etc., cualquiera que sea su denominación; entendiéndose por tales las que no se cargan por la boca del cañon, sino por detrás con cápsulas metálicas.

Palacio Nacional.—San José, Diciembre 19 de 1876.

Calvo. Miguel Murillo. Leon Corde-
ro. Tiburcio Morales. Wenceslao Ro-
driguez. Gabriel Jimenez. Manuel
Molina. Matias Jimenez. Rogado de
los Señores Juan Montero y Pablo Ar-
guedas, Pio Monge. Rogado de los
Señores Francisco Ruiz Segura, José
Maria Rodriguez y Camilo Elizondo,
Doroteo Baudrit. Joaquin Alfaro.—
Eleodoro Alfaro. Rogado de los Se-
ñores Florencio Villegas y Juan Vil-
ches, Joaquin Alfaro. José Cordero.
Luis Parra. Ignacio Miranda. José
Gonzalez. Octavio Rodriguez. M.
Alvarado Estéban Gomez. Nicolas
Aguilar. Rogado del Señor Salvador
Delgado, Nicolas Aguilar. José M^a
Prendas. Juan Hernandez. Rogado
de los Señores Santos Sibaja, Vicente
Brenes, Salvador Delgado, Ramon
Prendas, Mercedes Prendas, José Ma-
ría Prendas, Tomas Lopez y Concep-
cion Trigueros, Doroteo Baudrit. Pe-
dro Murillo. Pedro Ruiz. Juan Ula-
te. José Ulate. Feliciano Soliz. Ja-
cinto Ulate. Simon Lobo. Juan de
Jesus Ugalde. Juan Ugalde. Gabriel
Ugalde. Ramon Ugalde. Rafael Ar-
guedas.

Continúa la lista de suscripciones
para socorrer á los infelices que han
sufrido en la inundacion succionada en
el mes de Octubre del año corriente
en la República de Nicaragua.

Don Ramon Rodriguez Blanco \$ 00.50
Sr^a Josefa Morales " 25
Don Liberato Salvatierra " 10
" Agapito Rosales " 25
" Simon Gonzalez " 8-50
Sr^a Ramona Granados " 10
Don Manuel Brenes " 50
" Rosena Gonzalez " 1-00
" Santiago Zúñiga " 25
Sr^a Ramona Rojas " 25
Don Wilfrido Blanco " 10
Sr^a Josefa Barrantes " 05
" Francisca Vargas " 05
Don Gaspar Vega " 1.00
" Leon Gonzalez " 10
Sr^a Sebastiana Morales " 25
" Maria Inocente Lopez " 05
" Maria Paula Quiros " 05
" Paula Quiros " 25
Don Santos Roman " 50
Sr^a Prudencia Roman " 25
" Maria Félix Jimenez " 20
Don Antonio Roman " 50
Sr^a Vicenta Aguilar " 05
" Micaela Sanchez " 10
" Maria Jesus Alvarado " 10
" Pastora Umaña " 25
" Juana Umaña " 05
" Custodia Alvarado " 05
" Maria Ramirez " 10
" Mercedes Porras " 25
" Rafaela Dias " 10
" Pantaleona Dias " 05
" Maria Soto " 10
" Guadalupe Barrantes " 05
" Ramona Barrantes " 25
Don J. Francisco Fernandez " 05
Sr^a Francisca Artavia " 10
" Cipriana Soto " 10
" Policarpa Vega " 10
" Teresa Blanco " 05
Don José María Torres " 25
Sr^a Juana Roman " 10
" Manuela Torres " 50
" Antonia Alvarado " 25
" Maria Ancha " 05
" Andrea Sanchez " 10
" Salvadora Sanchez " 15
" Vicenta Sanchez " 10
" Sabina Sanchez " 25
" Mauricio Murillo " 1-05
Don Ignacio Huertas " 1-00
" Mercedes Blanco " 50
" Isaias Ramirez " 25
Sr^a Ignacia Mendez " 20
" Guadalupe Carbajal " 10
" Guadalupe Carbajal mas " 10
" Santos Alvarado " 15
Don Luciano Granados " 15
" Guadalupe Segura " 10

" Mercedes Barquero " 25
" Ramona Mendez " 05
" Maria Jesus Marin " 05
" Joaquina Soto " 50
" Josefa Marin " 15
Don Ponciano Quesada " 25
Sr^a Manuela Esquivel " 10
Don Eujenio Rubio " 10
" Jerónimo Chacon " 10
Sr^a Maria Ureña " 10
" M^a Mercedes Alvarado " 05
" Gertrudis Herrera " 05
" Concepcion Montero " 1-00
" Bruna Murillo " 05
" Mercedes Gonzalez " 50
" Félix Blanco " 25
" Catalina Chavez " 10
" Juana Zamora " 10
" Maria Zamora " 10
Don Martin Zamora " 10
Sr^a Rafaela Gonzalez " 10
Don Blas Murillo " 3-00
" Luciano Murillo " 50
Sr^a Apolonia Umaña " 10
" Fabiana Umaña " 10
" Matilde Umaña " 10
" Virjita Blanco " 15
Don Rafael Corella " 24
" Bartolomé Zamora " 05
" Tranquilino Trejos " 25
" Bernardino Alvarado " 2-15
Sr^a Jerónima Leon " 25
Don Ignacio Leon " 10
" Pedro Rodriguez " 25
" Vicente Rodriguez " 25
Sr^a Ramona Rodriguez " 25
" Jesus Gutierrez " 05
" Juana Garcia " 10
" Mercedes Esquivel " 10
" Justa Blanco " 10
" Ines Umaña " 10
Don Rafael Soto " 25
Sr^a Baltazara Murillo " 50
" Josefa Matamoros " 50
Don J. Vicente Vargas " 50
" Ramon Zamora " 25
" Ramon Trejos " 10
" Vicente Murillo " 25
Sr^a Josefa Fernandez " 10
Don Cleto Murillo " 25
Sr^a Benita Trejos " 10
" Joaquina Alvarado " 25
" Bernardina Huertas " 10
" Mercedes Huertas " 25
" Mercedes Rodriguez " 05
" M. Jesus Gonzalez " 10
" Clemencia Gonzalez " 05
Don José Morales " 25
Sr^a Virginia Alvarado " 15
Don Anselmo Fernandez " 25
Sr^a Maria Blanco " 05
" Juana Serrano " 10
" Josefa Fernandez " 20
Don Ramon Solano " 25
Sr^a Francisca Sanchez " 10
" Cristina Aguilar " 10
Don José Jimenez " 10
" Ramon Quiros " 20
Sr^a Antonia Roman " 25
" Reyes Umaña " 25
" Maria Josefa Umaña " 10
Don Ramon Toribio Vargas " 1-00
Sr^a Ildelfonza Barboza " 05
" Juliana Barboza " 05
Don José Leiton " 05
Sr^a Hejina Barbosa " 05
Don N. Norvert, Segura " 25
" Rafael Lector " 05
" Sebastian Torres " 05
Sr^a Ramona Mendez " 05
" Manuela Chavez " 25
" Josefa Soto " 10
" Juana Valentina Montero " 25
" Gorgonia Montero " 10
" Jesus Quiros " 15
Don Julian Quiros " 10
" José María Murillo " 50
" Juan Montero " 10
" Leandro Quiros " 1-00
" Vicente Soto " 50
" Leandro Cacho " 50
Sr^a Ramona Blanco " 10
Don Raimundo Soto " 25
Sr^a M^a del Rosario Alvarado " 10
" Joaquina Allamira " 10
" Jesus Garita " 25

" Petronila Vargas " 05
" Josefa Zúñiga " 05
Don José Montero " 10
" Modesto Quiros " 50
" Guadalupe Quiros " 10
" Francisco Quesada " 10
Sr^a Esmeralda Gomboa " 35
" Celedinia Quiros " 10
" Leona Quiros " 10
Don Julian Vega " 25
Sr^a Juana Estrada " 05
" Gabriela Gonzalez " 50
" Serjia Gonzalez " 10
" Luisa Solis " 05
Don Félix Vargas " 1-00
" Julian Vargas " 25
" Fidel Quesada " 05
Sr^a Josefa Quiros " 10
Don Ramon Elizondo " 20
" Félix Soto " 20
" Vicente Ramirez " 25
Sr^a Magdalena Alvarado " 05
Don José Rodriguez " 05
Sr^a Ramona Blanco de Huertas " 10
" Carmen Vasquez " 10
Don Bruno Gonzalez " 25

San Vicente, Diciembre 9 de 1876.

MOISES RAMIREZ.

REPRODUCCION.

El canal inter-oceánico.

No conocemos indicio mas seguro de
la prosperidad de una nacion, ni baró-
metro más cierto de sus adelantos ma-
teriales, que la suma á que asciende su
comercio; porque siendo este último re-
flejo inmediato y positivo de la activi-
dad de todas sus industrias, por él se
miden, con la mayor exactitud, el va-
lor, la importancia y la variedad de sus
productos.

Mas si el comercio es una resultante
de las industrias que concurren á for-
mar la vida material de las naciones,
es causa tambien de que esas industrias
se estimulen, y se acrecienten, y se
perfeccionen, porque la produccion cre-
ce á compás de los mercados que se le
abren; quiere decir, á medida que se
ensancha el círculo de los consumido-
res que han de utilizarla.

Y ¿cuál manera de ensancharlo mas
eficaz y mas segura que allanar los
obstáculos que el comercio, agente in-
termediario entre la produccion y el
consumo, encuentre en su camino; ni
qué obstáculo mas grande y poderoso
que la dificultad de comunicaciones,
dificultad que, por la distancia y por el
costo del transporte, aleja doblemente al
consumidor del productor?

Por eso todo lo que tienda á acercar
las naciones unas á otras ha sido siem-
pre objeto predilecto de los estudios de
los sabios y de la proteccion de los go-
biernos; y por eso se interesan todos
los países en la creacion de vias que
realizen objeto tan fecundo en benefi-
cios.

De entre esas grandes vias interna-
cionales que tanto ayudan al progreso
moral y material del mundo, ninguna
importa mas, seguramente, que un ca-
nal inter-oceánico á cuyo favor eviten
las naves los peligros del Cabo de Hor-
nos, suprimiéndolos á la manera que el
canal de Suez ha suprimido los del Ca-
bo de Buena Esperanza, y reduciendo
los dispendios de una dilatada travesía.
¿Quién habrá que calcule á punto fijo
lo que llegará á valer en pocos años
para el comercio universal y para la
paz y prosperidad de las naciones, un
canal inter-oceánico que ponga en rá-
pida comunicacion á los países de la
banda americana del Pacifico con los
del Atlántico de América y de Europa,
y á éstos, por aquel, con las Indias
Orientales, en competencia con el de
Suez, antes citado!

A este asunto tan importante y tras-
cendental que ahora mismo es objeto
de la atencion de varios gobiernos eu-

ropeos, y de todas las naciones de este
Continente que derivarán en primer
término las ventajas del establecimien-
to de esa nueva via, consagró en la no-
che del miércoles la mejor parte de su
sesion inaugural la Sociedad Geográfi-
ca Americana.

En sus salones del N^o 11 de la calle
29^a al Oeste, y bajo la presidencia del
Señor General T. B. Meyers, vice-pre-
sidente de la Sociedad, se celebró la
reunion, que fué concurrídisima y se
lecta, componiéndola personas distin-
guidas en las ciencias, en las letras y
en el periodismo. Poco despues de
abierta la sesion concedió el presidente
la palabra al Excelentísimo Señor Don
Manuel M. Peralta, Ministro de Costa-
Rica en la República de Washington; y
ese nuestro ilustrado y respetable ami-
go usó de ella para pronunciar el elo-
cuente discurso que reproducimos á
continuacion.

Galano en la frase, profundo en la
idea, y feliz y oportuno en las declara-
ciones oficiales que contiene, dámosle
el puesto de honor en las columnas de
EL CRONISTA, recomendándolo á la at-
encion de nuestros lectores. El pro-
yecto por cuya realizacion aboga el
Señor de Peralta tiene á su favor auto-
ridades científicas tan dignas de respeto
como lo son Mr. Michel Chevalier, el
almirante La Ronciere le Noury, pre-
sidente de la Sociedad Geográfica fran-
cesa, los Señores Sautereau y Pouchet,
ingenieros del Canal de Suez, el emi-
nente arzobispo de Bourges príncipe
de la Tour d'Auvergne, el sábio miem-
bro del instituto de Francia Mr. Le-
vasseur, y la comision exploradora nor-
te-americana.

He aquí ahora el discurso del Señor
Peralta.

A LA SOCIEDAD AMERICANA DE GEOGRAFIA.

Señoras y Señores:

Sabeis que todas las potencias marí-
timas se hallan mas ó menos profunda-
mente interesadas en la apertura de un
canal inter-oceánico por el Istmo Cen-
tro-americano y que los gobiernos, co-
mo las compañías privadas, han hecho
practicar exploraciones en los diversos
puntos que han parecido mas favora-
bles á la realizacion de aquella grande
empresa.

Así, el Istmo de Tehuantepec, el de
Nicaragua (entre el Lago de este nom-
bre y el Pacifico) y el del Darien, han
sido en multiplicadas ocasiones, y por
diversas vias objeto de numerosas ex-
ploraciones, practicadas algunas por
compañías privadas, y otras bajo los
auspicios de los gobiernos interesados.

De todos estos trabajos, pareceme
casi superfluo decir en este lugar que
los que el mundo sabio considera como
los mas completos, los mas hábil y con-
cienzudamente practicados, y en suma
los únicos que merezcan la pública
confianza, son las exploraciones verifi-
cadas por órden del gobierno america-
no y con las cuales os ha familiarizado
el hábil informe de mi honorable ami-
go el comodoro Ammen.

El gobierno de los Estados Unidos,
en presencia de las numerosas explora-
ciones hechas por sus oficiales ó por
otros individuos y á fin de evitar toda
divergencia de opinion en este asunto,
creyó conveniente organizar una comi-
sion de ingenieros y otros hombres emi-
nentes en la ciencia para que las estu-
diasen y examinasen con la escrupulo-
sa industria y la imparcialidad pecu-
liars á la ciencia y demandadas por
los altísimos intereses puestos en juego.

Como lo dice el honorable secretario
de Marina en su informe anual de 1875
al Presidente de los Estados Unidos,
la comision de Washington, despues del
mas cuidadoso exámen de todas las vias
propuestas, concluye unánimemente
que la conocida como la via de Nicara-
gua, comenzando en Greytown (en la

boca del río San Juan) ó cerca de este punto en el Atlántico y concluyendo al norte del río del Brito en el Pacífico, ofrece las mejores ventajas y presenta menos dificultades que ninguna otra vía conocida á través del Istmo.

Estas conclusiones, añade el honorable Secretario de Marina, merecen el mayor respeto (*the highest respect*) en atención al carácter de la comisión y al trabajo consumado por ella en el cumplimiento de su encargo.

En corroboración de lo dicho, séame permitido citar las palabras que el Presidente de los Estados Unidos me hizo el honor de dirigirme en marzo último:

"The relations of all maritime powers, and especially of this country with yours, are of particular interest at this juncture, from the impression destined, as I believe, to become general, that the Canal between the two Oceans must, in part, at least, pass through the territories of Costa-Rica." (1)

Disipada, pues, científicamente toda duda respecto de la merecida preferencia de la vía de Nicaragua, é inclinado naturalmente el ánimo de todos los hombres de buena voluntad en favor de ella, la cuestión del Canal deja, por decirlo así, las regiones de la especulación y de las conjeturas, para entrar en las de la práctica.

El período actual es aún de transición, y será más exacto si digo que es el de la acción preliminar á la ejecución de aquella obra gigantesca.

Trátase de asegurar el porvenir de la empresa, de arbitrar medios para su ejecución, de rodearla de todas las garantías que los intereses del comercio y de la civilización demandan.

Desde luego, una empresa internacional como esta, cuyos accionistas y cuyos clientes serán todos los pueblos civilizados, debe ser neutral. Así fué estipulado desde 1850 por el tratado Clayton-Bulwer entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña y así puede asegurarse que las potencias marítimas acogen con agrado y se hallan dispuestas á reconocer la neutralidad del canal inter-oceánico.

Por supuesto los más interesados en esta neutralidad son los Estados de Costa-Rica y Nicaragua por cuyos territorios pasa la línea adoptada por la Comisión Científica de Washington.

Los gobiernos de estas dos Repúblicas se han manifestado siempre ansiosos de favorecer toda empresa que tienda á dotar á aquellos pueblos, y á la América toda y á la humanidad entera con una obra de tanta importancia para el comercio del mundo, y ellos no omitirán ningún esfuerzo por obtener un resultado tan apetecido.

La República de Costa-Rica, como ribereña del futuro canal, está dispuesta á reconocer y á acatar la neutralidad del canal y á acordar este privilegio á la porción de territorio bajo su soberanía que se crea conveniente comprender dentro de la zona neutral.

Toda empresa sería que obtenga el apoyo de las potencias marítimas y que sea aceptada por la República de Nicaragua, su vecina y hermana, será apoyada y protegida por Costa-Rica, pues los intereses de mi país y las aspiraciones de mi gobierno no son más que los intereses y las aspiraciones de la civilización y de la humanidad.

Manuel M. Peralta.

Nueva York, Noviembre 25 de 1876.

(De "El Cronista.")

(1) Las relaciones de todas las potencias marítimas, y especialmente las de este país con el nuestro, ofrecen singular interés en las presentes circunstancias, por la creencia, que estimo destinada á hacerse general, de que el Canal inter-oceánico atravesará en parte, por lo menos, territorio de Costa-Rica.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.



Diciembre 14. El 10 del corriente, á las 9, a. m., fondeó el vapor N. A. "Winchester," su Capitán P. H. Whiteberry, procedente de Acapulco é intermedios; trayendo de pasajeros á los Señores B. Bernal, Rafael Urrutia, Francisco Marroquin, Félix Variolie, M. Barretroleny y Mene Antone; y de carga 392 bultos mercaderías.

El mismo día á las 2½ p. m., zarpó este vapor con destino á Panamá, llevando de pasajero al Señor Emilio Alvarado, y de carga 1438 cueros de res, 132 sacos concha de perla, 14 id. caucho y 1 barra oro: despachado por los Señores F. Clavera y C^a.



Ayer á las 5½ a. m., fondeó el vapor N. A. "Honduras," al mando de su Capitán L. Dexter, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros á los Señores P. Marquez, Señora, niño y sirviente, Cha^s Peters, Francisco Ponton y Señora, Daniel Subia, Margaret Villatus, Ml. Bolander, W. Brealey, O. Pinto, M. J. Zamora, J. M. Céspedes, Alberto Ortiz, Moses Ortiz, Pedro P. Riote y H. W. Rudd; y de carga 744 bultos mercaderías.



A la 1¼ p. m., del mismo día, fondeó el vapor N. A. "Colima," su Capitán R. R. Searle; trayendo de pasajeros á los Señores C. Pinto, Marcus Mason, T. Tabne, T. Baluede, E. Toledo y hermano y Elena Morales; y de carga 1893 bultos mercaderías.



El mismo día 13 á las 3 p. m., zarpó el vapor "Honduras" para los demás puertos de Centro-América, llevando de pasajeros á los Señores Samuel y Roman Mayorga, María de Mayorga, Teodoro Pape, C. Lowaz, Tomas Bolaños y Señora, Alejandro Sequeira, C. Umaña y Francisco Selva, sin carga y despachado por los Señores F. Clavera y C^a.



En la misma fecha á las 7, p. m., zarpó el vapor "Colima" para Panamá, llevando de pasajeros á los Señores Ceferino Guerra, Señora y hermano; y de carga 1 caja dinero para Londres: despachado por los Señores F. Clavera y C^a.



Diciembre 17. El 15 del corriente mes, á las 6½ a. m., dió fondo en este puerto el vapor N. A. "Salvador," su Capitán Jones, procedente de San Juan del Sur, trayendo de pasajera á la Señora Catarina Cruz, y de carga 1165 bultos mercaderías.

A las 2, p. m., del mismo día zarpó dicho vapor, con destino á Panamá, sin carga ni pasajeros y despachado por los Señores F. Clavera y C^a.

Puerto del Limon.



Diciembre 1^o. Hoy á las siete de la mañana fondeó en este puerto, procedente de Bocas del Toro, la goleta hondureña "Offiana," al mando de su Capitán Tomás Greenwood; de porte 8 toneladas, 2 hombres de tripulación; con carga general. Consignada á su mismo Capitán.



En esta misma fecha zarpó de este puerto, con destino á Bocas del Toro, la goleta inglesa "Villaje Belle," al mando de su Capitán E. Delfosse, de porte 65 toneladas, 6 hombres de tripulación, con carga general. Despachada por Carlos Abrahams.



Diciembre 4. Hoy á las doce del día zarpó, de este puerto para el de Trujillo, la goleta hondureña "Offiana," al mando de su Capitán Tomas Greenwood, de porte 8 toneladas, 2 tripulantes, con carga general. Despachada por su mismo Capitán.



Diciembre 11. Hoy á las siete de la mañana se hizo á la vela la barca inglesa "Northwood" con destino á Bocas del Toro, al mando de su Capitán D. M. Haepman; de porte 295 toneladas, 11 tripulantes, con carga general. Despachada por W. B. Ueckles.



Diciembre 11.—Hoy á las siete de la mañana fondeó en este puerto el bergantín americano "Balear" procedente de Nueva-York, al mando de su capitán Carlos Olin, de porte 222 toneladas, 7 tripulantes, trayendo de pasajero al Coronel Colimny de paso para el Perú, con carga general; consignado á su mismo capitán.



Diciembre 12.—Hoy á las 2 de la tarde fondeó en este puerto procedente de Jamaica y Colon el vapor inglés "Don," al mando de su Capitán Woolward, de porte 4,200 toneladas, 125 tripulantes, trayendo 6 pasajeros, con carga general; consignado al Señor Juan F. Reeve.



Diciembre 12.—Hoy á las 8 de la noche se hizo á la vela, de este puerto para el de "Bocas del Toro," el bergantín americano "Balear" al mando de su capitán Carlos Olin; despachado por su mismo capitán.



Diciembre 12.—En esta misma fecha á las once de la noche zarpó de este puerto para el de Greytown, el vapor inglés "Don," al mando de su capitán Woolward, llevando 6 pasajeros, con carga general; despachado por Juan F. Reeve.



Diciembre 15.—Hoy á las 7 de la mañana zarpó de este puerto para el de Bocas del Toro, la goleta colombiana "Melquiades," de porte 26 toneladas, 5 tripulantes, al mando de su capitán B. Richardson; despachada por los Señores Pedro y Rogelio Pardo.

ANUNCIOS.

Instituto Nacional.

Desde el 22 del corriente mes hasta el 6 de Enero del próximo año queda abierta la matrícula en este establecimiento, tanto para los cursos académicos como para las asignaturas sueltas.

Se invita al público para el día 7 del próximo Enero, á fin de que se sirva honrar con su presencia la función solemne de inicio en la que se distribuirán los premios.

El Secretario,
C. M^a Ulloa.

AVISO.

Señalados los días 30 y 31 del corriente y el 1^o de Enero próximo para las fiestas cívicas de esta Capital, se invita á los habitantes de las demas Provincias, para que con su presencia contribuyan á su mayor brillo y á la mas expansiva alegría.

Las corridas de toros se verificarán en la plaza de la Estacion: los fuegos artificiales, en la plaza nueva; y los bailes públicos, en la plaza principal.

Gobernacion de la Provincia.
San José, Diciembre 18 de 1876.

AQUILES BONILLA.

AVISO.

La sociedad que giraba bajo la razon de "Salazar & Echavarría," ha sido disuelta por mutuo convenio de los socios, quedando la liquidación á cargo del socio Salazar.

San José, Diciembre 17 1876.

NAZARIO SALAZAR.

SANTIAGO ECHAVARRÍA QUIROS.

3. v. 1. d.

Santiago Echavarría Quiros, Corredor y Comisionista jurado.

San José.—Costa-Rica,
Casa de Doña María Salomé Saenz V.
de Esquivel.

PLAZA NUEVA.

3. v. 1. d.

Se vende.

Un terreno constante de seis manzanas, tres de potrero y tres para sembrar maiz, sito en los "Cédros".

El que lo necesite véase con su dueño

JOAQUIN QUIROS B.

3. v. 1. d.

CAJA DE DESCUENTOS.

Circular á los accionistas.

Por acuerdo de la Direccion, y con el fin indicado por el artículo 8^o, título 2^o de los Estatutos, se convoca á Junta General, para las doce del día 7 del próximo entrante Enero, en el Salon de la Universidad. Se suplica á los socios su puntual asistencia para evitar una nueva citación con el mismo objeto.

San José, Diciembre 18 de 1876.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

3. v. 1.

ABOGADO.

Tengo abierto mi despacho en mi casa calle de la Pólvera, 100 varas al Sur de la Plaza Principal, y me ofrezco de nuevo á mis amigos y al público.

J. M. CÉSPEDES.

3 v. 1.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas en la primera quincena de Diciembre de 1876.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
Alvares Liberato.	Liberia.	Rivas de Nicaragua.	Casa de Doña Carmen Guerra.
Alvarado Manuela.	San José.	San Juan.	No se conoce.
Angulo José.	Puntarenas.	S. José.	
Angulo José J.	Id.	Ibid.	Casa de D. Rafael Dengo.
Araya Felipe.	Heredia.	Punts.	
Arias Ramona.	Alajuela.	Ibid.	
Banega Cresencio	Liberia.	Punta de arena.	
Barbosa Margarita.	Grecia.	San José.	
Barquero Ramona.	Esparza.	Punts.	Casa de Damiana Chabes en los Morales.
Bevers Clos H.	Hamburgo.	Ibid.	Debe 25 cts.
Bonilla Atanacio.	Liberia.	S. José.	
Brioso Miguel.	Honduras.	Punts.	Vía Amapala. Debe 25 cts.
Bruschetti Luigi (2)	Italia.	Costa-Rica.	
Delegato Apestolico			Deben 50 cts.
Campos Pedro.	Heredia.	Punts.	
Carbajal Joaquin.	Alajuela.	S. José.	
Carbajal Lorenzo.	Grecia.	Ibid.	
Carit A.	London.	Ibid.	Debe 25 cts.
Carrillo Ramon.	San Salvador.	Alajuela.	Id. id.
Cartagena José Leon.	Guatemala.	Costa-Rica.	Id. id.
Cedeno Norverta.	Panamá.	S. José.	Id. id.
Conejo Bicente.	Heredia.	Ibid.	Por la Fábrica.
Cordero Zamora José.	Id.	Ibid.	
Davis Richard.	Panamá.	Cartago.	Debe 25 cts.
España José M ^a	Punts.	S. José.	
Espinach J. V. (La Testamentaria de)	London.	Ibid.	Id. id.
Faeron Federico.	Liberia.	Rivas.	
García Evarista.	S. José.	Punts.	
Guarcía Ramona.	Nicaragua.	Cartago.	Debe 05 cts.
García Jeremias.	San Salvador.	S. José.	id. 25 "
Gómes Andrea.	Liberia.	San Jorge (Niga)	
Gomes Mercedes.	Alajuela.	S. José.	
Gomez Ricardo.	S. José.	Cartago.	
Gonzales Cipriana.	Id.	Punts.	Meson de la Galera
Gonzales Pedro Maria.	Atenas.	Esparza.	
Guardia Tomas.	Camino de Limon.	San José.	Debe 05 cts.
Guerrero Jesus.	California.	Ibid.	Id. 25 "
Hary Edward J.	Kingston.	Costa-Rica.	Id. id.
Hagan Carlos (3.)	Colon y N. York.	Punts.	Deben \$2.00
Hernandez Juan.	San José.	Ibid.	
Jimenez Ecolastico.	Liberia.	Ibid.	
Lamont José.	San José.	S. José.	
Lopes Manuela.	Cartago.	Punts.	Urgente (Dic. 3.)
Machado Justo.	Nicaragua.	S. José. Casa de } D. Rafael Lopez. }	Debe 05.
Mendes de R. Rafaela.	S. Salvador.	Ibid.	Debe 25.
Montero Guyermo.	?	Adonde D. Fran- } cisco Brenes. }	Urgente.
Monzon Manuela.	Punts.	S. José.	
Moya José Maria.	Nicaragua.	Ibid.	
Oriamuno Inosente.	Desmónte.	Ibid.	Debe 05.
Perez Elena.	Rivas.	Ibid.	
Quiros Antonio.	Cartago.	Paquarito.	Casa de D. Greg ^o Quezada. Debe 5 cts.
Quiros María Josefa.	Alajuela.	Cartago.	
Relles Sebastian.	?	Puntarenas.	Casa de Don José M ^a Piedra.
Reyes Anastacio.	Liberia.	Rivas.	Debe 05.
Rodriguez J. Dolores.	Nicaragua.	Liberia.	Id. 05.
Romero Jos.	Cartago.	Alajuela.	
Ruiz Juan M.	Liverpool.	Punts.	Id. 25.
Ruiz Rafaela.	Alajuela.	Ibid.	
Sanabria Juana de J. Brenes de	Cartago.	San José.	Por recomendacion Anastacia Sanabria.
Segura Abraham	Hamburgo.	Ibid.	Debe 25 cts.
Silva Carlos J. (2.)	N. York.	Alajuela.	Id. 75 cts.
Solano Arias José.	Alajuela.	San José.	
Salas Juan.	S. José.	Cartago.	Firma Andres Sibaja.
Sanchez Narcisa.	?	Punts.	Debe 25 cts.
Torres Tomaza.	S. José.	Cartago.	
Valles José M ^a (2)	Punts.—Nicaragua	S. José.	Id. 10 cts.
Vargas Barbanero.	California.	Ibid.	Id. 25 "
Velasco José M ^a (Presb ^o)	España.	Ibid.	Id. 25 "
Villar Damazo.	Liberia.	Rivas.	
Ximenez M. D.	Hamburgo.	Cartago.	Id. 25 "

San José, Diciembre 20 de 1876.

AVISO.

Vendo las poesías del eminente poeta cubano Don Juan Clemente Zenea, y dos ejemplares de la última edición española de la obra de Derecho Natural por H. Ahrens.

J. M. CÉSPEDES.

3 v...1

AVISO AL PUBLICO.

La casa que giraba bajo la razón social Guillard Nauté y C^a, llegando a su término se procede desde ahora a su liquidación por mutuo convenio.

Queda el Señor Nauté, liquidador en Costa-Rica.

3 v...1

¡JOYAS!

¡Oportunidad sin igual!

J. BOHLANDER,
de Panamá, ha regresado de Europa con un magnífico surtido de alhajas, brillantes, relojes, etc. etc.

El surtido completo estará en su poder, a la venta pública, desde el día 24 del actual en el Hotel de Víctor. Precios maravillosamente bajos. Todo garantizado.

3 v...1

Compañía gimnástica.

Acaba de llegar a esta capital la acreditada Compañía que dirige el profesor y artista Francisco Cebalo, italiano, natural de Venecia. Después de recorrer las Antillas y parte de la América meridional, tiene la honra de presentarse ante el inteligente público de esta notable ciudad, para demostrarle sus habilidades de EQUILIBRIOS Y DE PRUEBAS GIMNÁSTICAS en las cuales se exhibirán dos jóvenes colombianos. Entre ellos se distingue el fenómeno *non plus ultra*, en la dislocación y difícilísimos ejercicios. El niño tiene once años de edad. Este notable fenómeno parece ser un cuerpo de caucho, según sus movimientos musculares. Esperamos que el ilustrado público de esta capital los acogerá con benevolencia.

Oportunamente se circulará el programa de su primera función, en el cual se indicará el día de exhibir su espectáculo.

2. v. 2.

Academia de Niñas.

De regreso de mi viaje a los Estados Unidos de América, y completamente repuesta de mis males, abriré de nuevo mi establecimiento de educación, el día 2 de Enero próximo en el mismo local, calle de la Pólvora, 100 varas al S. de la Plaza.

Ramos de enseñanza: Lectura, escritura, religión, moral, urbanidad, aritmética, gramática, geografía, música, idiomas y labores.

ISABEL LASTRES DE CÉSPEDES.

3 v...1

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.